

**1.1.1. PAPI  
PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS DE INVERSIÓN**

<b>GESTIONA</b>	INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)
<b>OBJETIVO</b>	PROCESOS DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MEJORA DE COMPETITIVIDAD DE EMPRESAS ESPAÑOLAS EN EL EXTERIOR CON PROYECTOS DE INVERSIÓN PRODUCTIVA
<b>DESTINO</b>	TODOS LOS PAÍSES

Este programa tiene como objeto promover los procesos de internacionalización y mejora de la competitividad de las empresas españolas con proyectos de inversión productiva o cooperación empresarial en el exterior que tengan vocación de permanencia.

El programa se centra en las fases de preparación y de puesta en marcha de estos proyectos mediante la financiación parcial de: los costes derivados de la realización de actividades de preinversión (fase de preparación) y de las actividades de asistencia técnica, formación y otros gastos (fase de puesta en marcha del proyecto).

Este programa puede ser aplicable en los siguientes supuestos:

1. Proyectos de establecimientos productivos nuevos, así como de ampliación, modernización, rehabilitación o adquisiciones de empresas existentes en el exterior.
2. Proyectos de carácter productivo, tanto industriales como aquellos que supongan la creación de empresas de servicios en el exterior, que exijan una importante inversión en activos materiales.
3. Proyectos emprendidos por empresas españolas de forma individual o con la participación futura de socios locales.

Se excluyen expresamente actividades en el sector agrícola/pesquero (excepto de transformación), turístico, inmobiliario, tecnologías de la información, consultoría e ingeniería, así como oficinas de desarrollo de proyectos a través de adjudicaciones por concesiones, licitaciones o esquemas similares.

La actividad del proyecto objeto de apoyo deberá corresponderse con la actividad principal que desarrolla la empresa solicitante en España. Además, el programa está enfocado preferiblemente a la pyme por su papel central en la economía española y por ser fuente de capacidades empresariales, innovación y empleo.

Este programa no prevé restricción alguna por razón del país en que se materialice el proyecto. Son considerados prioritarios los proyectos que pretendan acometerse en los países contenidos en el Plan Integral de Desarrollo de Mercados (PIDM): Argelia, Brasil, China, Corea del Sur, EE.UU., India, Japón, Marruecos, México, Rusia, Turquía y Países del Consejo de Cooperación del Golfo (EAU, Kuwait, Bahrein, Qatar, Arabia Saudita y Omán).

Las actividades objeto de apoyo en la fase de preparación del proyecto son la selección del socio local, la negociación con autoridades, la búsqueda de financiación y la elaboración de estudios legales y de viabilidad técnica, económica y financiera. La ayuda se centra en los gastos de viaje del personal propio y los de consultorías externas.

En la fase de puesta en marcha se apoyan las actividades de asistencia técnica a la misma, al montaje del proyecto, a la gestión inicial, a la formación del personal, a la constitución de la sociedad en el exterior y a la protección de la propiedad industrial. Los gastos elegibles en esta etapa son viajes, dietas y honorarios de personal propio o externo, salario de personal expatriado, gastos de constitución y consultoría externa, registro de patentes y marcas, defensa jurídica de la marca y homologación de productos.

También existe una diferenciación de cuantía en función de la fase en la que se encuentre el proyecto. En la fase de preparación consiste en una contribución no reembolsable de hasta el 50% de los gastos elegibles, con un máximo de 30.000 euros por empresa y año. Dentro de estos límites, la empresa podrá recibir ayuda por hasta seis desplazamientos, en un plazo de seis meses, para llevar a cabo las actividades contempladas en el programa.

En la fase de puesta en marcha el apoyo se materializa también como contribución no reembolsable de hasta el 50% de los gastos elegibles, con un máximo de 100.000 euros por proyecto y 150.000 euros por empresa y año (para dos proyectos). En este caso, el plazo que comprende la puesta en marcha se estima en dieciocho meses a partir de la solicitud.

Para proyectos en países ACP (África, Caribe y Pacífico) el apoyo es de hasta el 66%, y en el caso concreto de determinados países de África Subsahariana puede alcanzar el 75% de los gastos elegibles. Las facilidades para esta zona geográfica están enmarcadas en el Acuerdo de Colaboración ICEX-CDE. El Centro de Desarrollo de la Empresa (CDE) es una institución con sede en Bruselas, cuyo objetivo es promover y apoyar el desarrollo de las empresas y organizaciones profesionales del sector privado de los países ACP.

La convocatoria se mantiene abierta todo el año. Además, con el objetivo de incentivar la internacionalización de la empresa española, la ayuda se solicitará con antelación al desarrollo de las actividades objeto de apoyo.

### **Para ampliar información:**

**Instituto Español de Comercio Exterior, ICEX**  
**Departamento de Apoyo a Proyectos de Inversión**  
Teléfono: 902 349 000  
Página web: [www.icex.es](http://www.icex.es)

## **1.1.1**